

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Gabriela Osorio Hernández; Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III, 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 31, Fracción I de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México; Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia de la Ciudad de México; artículos 13 apartado A y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; así como en el “Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de las Acciones Sociales 2025”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1514 Bis, con fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que el pasado 28 de octubre de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1725, el Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Concurso vibra Tlalpan 2025”.

Que con la finalidad de otorgar mayor certeza en la operación y ejecución de la acción social, se realizan algunas adecuaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social “Concurso Vibra Tlalpan 2025”, por lo que emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "CONCURSO VIBRA TLALPAN 2025", PUBLICADO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2025, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 1725

Página 16: numeral 7.1; último párrafo.

DICE:

7.1. Las metas físicas para el ejercicio 2025 son:

(...);

• Apoyos económicos a 5 personas facilitadoras de servicios, 3 de las cuales serán mujeres, durante 3 meses. Con un monto total de \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), \$14,000.00 por persona al mes.

DEBE DECIR:

7.1. Las metas físicas para el ejercicio 2025 son:

(...);

• Apoyos económicos a 5 personas facilitadoras de servicios, 3 de las cuales serán mujeres, durante 2 meses. Con un monto total de \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), \$21,000.00 por persona al mes.

Página 17: numeral 8.1; último párrafo.

DICE:

(...);

El monto total del apoyo para las, 5 personas facilitadoras será de \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), para cada una de ellas el monto será de \$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual será entregado en tres ministraciones de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.), en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.

DEBE DECIR:

(...);

El monto total del apoyo para las, 5 personas facilitadoras será de \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), para cada una de ellas el monto será de \$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual será entregado en dos ministraciones de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.), en los meses de noviembre y diciembre de 2025.

Página 18: numeral 8.4. Programación presupuestal para personas facilitadoras de servicios (cuadro) y calendario presupuestal (cuadro).

DICE:

8.4. Programación presupuestal para personas facilitadoras de servicios.

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Núm. de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario trimestral	Monto trimestral total	% del presupuesto total
Personas facilitadoras de servicios	5	Octubre, noviembre y diciembre	3	\$14,000.00	\$42,000.00	\$210,000.00	14%

CALENDARIO PRESUPUESTAL

Denominación	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Premiación	\$00.00	\$300,000.00	\$990,000.00	\$1,290,000.00
Total	\$70,000.00	\$370,000.00	\$1,060,000.00	\$1,500,000.00

DEBE DECIR:

8.4. Programación presupuestal para personas facilitadoras de servicios.

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Núm. De ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario bimestral	Monto bimestral total	% del presupuesto total
Personas facilitadoras de servicios	5	noviembre y diciembre	2	\$21,000.00	\$42,000.00	\$210,000.00	14%

CALENDARIO PRESUPUESTAL

Denominación	Noviembre	Diciembre	Subtotal
Premiación	\$300,000.00	\$990,000.00	\$1,290,000.00
Facilitadores	\$105,000.00	\$105,000.00	\$210,000.00
Total	\$405,000.00	\$1,095,000.00	\$1,500,000.00

Página 18 y 19: numeral 9. Temporalidad (cuadro).

DICE:

9. Temporalidad.

(...);

Actividad	Periodo
Publicación de lineamientos	Octubre
Publicación de convocatorias	Octubre
Recepción de solicitudes de personas facilitadoras de servicios	Octubre
Publicación de personas facilitadoras aceptadas	Octubre
Recepción de postulaciones	Octubre
Evaluación de propuestas	Octubre a diciembre
Selección de ganadores y publicación de resultados	Noviembre y diciembre
Premiación	Noviembre y diciembre
Cierre e informe final	Diciembre

DEBE DECIR:**9. Temporalidad.**

(...);

Actividad	Periodo
Publicación de lineamientos	Octubre 2025
Publicación de convocatorias	Octubre – Noviembre 2025
Recepción de solicitudes de personas facilitadoras de servicios	Noviembre 2025
Publicación de personas facilitadoras aceptadas	Noviembre 2025
Recepción de postulaciones de concursos	Octubre – Noviembre 2025
Evaluación de propuestas	Octubre – Noviembre 2025
Selección de ganadores y publicación de resultados	Octubre – Noviembre 2025
Entrega de premios	Noviembre - Diciembre
Cierre e informe final	Diciembre

Página 20: numeral 10.3; Personas beneficiarias, numeral 2, punto tres.

DICE:

10.3. Las personas interesadas en participar en la presente acción social deberán cumplir los siguientes requisitos: Personas beneficiarias.

(...);

2.- Categoría “Ofrendas tradicionales de Tlalpan como atractivo Turístico”.

(...);

- Presentar video de celebración navideña tradicional como atractivo turístico.

DEBE DECIR:

10.3. Las personas interesadas en participar en la presente acción social deberán cumplir los siguientes requisitos: Personas beneficiarias.

(...);

2.- Categoría “Ofrendas tradicionales de Tlalpan como atractivo Turístico”.

(...);

- Presentar video explicativo del nacimiento navideño tradicional como atractivo turístico que indique por qué es una celebración importante para los habitantes de Tlalpan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Nota en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presente Nota entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Atendiendo al principio de máxima publicidad, la presente Nota y los lineamientos de operación también podrán ser consultados sin costo alguno, en la página (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>).

Alcaldía Tlalpan, a 19 de noviembre de 2025
 (Firma)

MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN